



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Ordinario
DEMANDANTE	Fabio Antonio Gómez Gómez
DEMANDADA	Juan Guillermo Mesa y Otros
RADICADO	05001-31-03-002-2011-00297
DECISIÓN	Concede recurso de apelación de sentencia

Revisado los escritos allegados por los apoderados judiciales de las partes, se advierte que cumplen con los presupuestos de legitimación de quienes recurren, oportunidad y procedencia.

Consecuente con lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, en el efecto **SUSPENSIVO**, y para ante el Tribunal Superior de Medellín, en su Sala Civil, el recurso de apelación oportunamente interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el día 10 de noviembre de 2020 y notificada por estado el día 11 de los mismos.

SEGUNDO: una vez notificada y ejecutoriada esta providencia, remítase el expediente original para surtir el recurso de alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. ____56____ publicado en la página oficial de la Rama Judicial hoy ____15____ de ____12____ de 2020 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA

